

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 01 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 057 /2016

Ref: Expte. MGE N° 2237/2016.-

Asunto: Aprueba dictamen de concurso para cubrir cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Química General e Inorgánica (Ing. Agronómica).

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Interno de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Química General e Inorgánica (Ingeniería Agronómica)**, con afectación a cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento y al nivel docente, que consta de fojas 316 a 318 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se inscribió una (01) postulante, a saber: Elisa Mariana García.

Que el Jurado integrado por los Docentes: Dra. María Inés Sánchez de Pinto, Dra. Gisela Fabiani y Dra. Verónica I. Paz Zanini, luego de analizar y valorar los Títulos, antecedentes, entrevista y clase pública de oposición de los postulantes, emite su dictamen, en el que recomiendan por unanimidad la designación de la Dra. Elisa Mariana García, en el cargo motivo de concurso.

Que ha intervenido favorablemente la Comisión *ad-hoc* del Cuerpo, aprobando lo sugerido por el Jurado actuante.

Que el dictamen de Comisión Ad-hoc fue considerado en **sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016**, en el cual se recomienda la aprobación del Acta de Dictamen de concurso emitida por el Jurado, puesto a consideración del cuerpo, se prueba por unanimidad el dictamen. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Química General e Inorgánica (Ingeniería Agronómica)**, con afectación a cualquier asignatura del área, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** a la **Dra. Elisa Mariana García, D.N.I. N° 28.637.795**, en el cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter regular** para la asignatura **Química General e Inorgánica (Ingeniería Agronómica)**, con afectación a cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de cuatro (4) años.

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 01 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 057 /2016

//.-2-

ARTÍCULO 3°: La docente designada en el artículo precedente deberá cumplir, además de las funciones específicas en las asignaturas motivo de concurso, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo con su especialización, necesidades académicas de la Facultad y a su nivel de dedicación.

ARTÍCULO 4°: La atención de la presente se financiará con cargo Ayudante de Primera, DS, vacante de planta, y se hará con cargo al **PROGRAMA 19-Facultad de Agronomía y Agroindustrias-Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 – Personal Docente; INCISO 1 – Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 11- Personal Permanente; PARTIDA PARCIAL 111- Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia a: **Dirección Personal de la UNSE, Departamento de Ciencias Químicas, y a la Dra. Elisa M. García.** Notificar al Área de Asuntos Estudiantiles, Srta. Gladys Coronel y al Área de Difusión. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, archivar.-

LEG/ecg.-
Rescd2016\057-16


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAYA UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.